



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0014286/2018

**VISTO:**

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en DIBUJO TOPOGRÁFICO; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento cargo en el que revistó el Ing. Carlos Alberto COSTA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Designar interinamente al Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA (Leg. 35764) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en DIBUJO TOPOGRÁFICO, que se dicta en ambos semestres, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó el Ing. Carlos Alberto COSTA.

**Art. 2º.-** Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA (Leg. 35764) en su cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple, por concurso, en GEODESIA II, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta en el que fuera designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII Art. 48 Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0014286/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

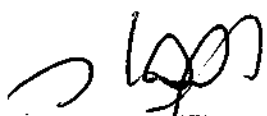
Art. 4º).- El Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

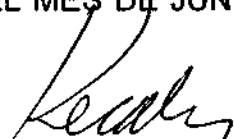
Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prot. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 509 - H.C.D. - 2018

|                                 |                                                                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| U.N.C. - FACULTAD DE C.E.F.Y.N. | REVISADO                                                                            |
|                                 |  |
|                                 |                                                                                     |
|                                 | AREA OPERATIVA                                                                      |